

C. de 92

N^o 65.



1629

Buenos Aires, Abril 25/76.

El Ciudadano Hector
Z Varela presenta el diplo-
ma que lo acredita Dipu-
tado electo por la Provincia
de Buenos Aires.

A. la C. de Poderes

Mayo 19

Se expide la comision "Anulase la obra"
Sancionada, comuniquese al D. y al b.
duro.

CAJA No

000 15

Buenos Aires, a veinte y tres de 1868



No adquiriéndose la ciudadanía en la
República Oriental por haber servido los em-
pleos en ella, que expresa Don Héctor
F. Varela y necesitándose por otra parte
que la autoridad competente ~~que~~ así
la promueva, la que no ha existido
respecto al Sr. Varela, se declara ^{que} por
la admisión de los ~~empleos~~ empleos
que ejerció en la República Oriental,
no ha perdido la ciudadanía que
gozaba en la República Argentina, y
de ^{modo} que ~~este~~ en las funciones que
acepto de aquella nación, ha sido y
es ciudadano argentino, ~~que~~ ^{con} todos los derechos
y deberes que tiene ante el recibir ~~empleo~~
empleo de una nación extranjera.
Devolver original esta nota al inte-
rurado, como lo pide, para que
pueda hacerla servir cuando lo
fuzque necesario.

L. Amante

Almacén Veloz y arifield

Buenos Aires Mayo 19/876.

La Cámara de Diputados de la
Nación

Decreta:

art. 1.º Anúlase la elección recaída
en Sr. Theodor F. Varela para
Diputado al Congreso Ar-
gentino, por no reunir
las condiciones legales de
elegibilidad.

art. 2.º Comuníquese etc.

Funes Alvaros Marcho Lasaleh

Bohazúe Salas

Buenos Aires Marzo 19/70.

A la H. Cámara de Diputados
de la Nación.



La Comisión de Poderes ha toma-
do en consideración los antere-
dentes relativos a la elección
de don Hector P. Varela
para Representante al Congreso
Argentino y os acompaña la
"adopción del adjunto pro-
yecto de decreto, por las ra-
zones dadas el mismo cuerpo
informante.

D. G. V. H.

Leónidas Alsina Pedro L. Torres
Tránsito Canadell J. Alsina
Mitinaes Cochagüez

Poder Ejecutivo
DE LA
NACION



Buenos Aires Mayo 8 de 1852

Al Señor Presidente de la H.
Cámara de D. D.

Hee tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente en la que se me comunica que esa H. Cámara ha tenido a bien no aceptar la elección recaída en la persona del Sr. D. Hector F. Varela para Diputado al Congreso por la Provincia de Buenos Aires.

Dios que al Sr. Presiden.
te.

A. Herrera
Ministro de Gracia

Quiero H. al archivero.



Buenos Ayres Marzo 9 de 1876.

Al Ciudadano Jefe de la
rela -



El infrascrito de acuerdo y a los
efectos del art 40 de la ley
de elecciones nacionales acompaña
a Vd un ejemplar del acta
en que consta el resultado del
escrutinio general practicado
por la Junta que tengo el
honor de presidir

Dios que a Vd -

Luis Sáenz = Peña

100



En esta Ciudad de Buenos Aires a siete
de Mayo de mil ochocientos setenta
y seis reunida en el local de la
Legislatura Provincial la Junta se
ha por el artículo veinte de la ley
de Elecciones Nacionales, con el objeto
de proceder al escrutinio general de
la eleccion practica de el seis de Setie
no del corriente año, para Diputados al
Congreso Nacional y Constituido en au
diencia pública, en el recinto de aquellas
siendo las doce del día con asistencia
del Escrutador del Congreso Nacional die
ron principio al acto, con la apertura
de las actas electorales que habia re
cibido del Presidente de la Legislatura
leyéndose inmediatamente la acta de
escrutinio parcial de Catorce Parroquias
de la Ciudad y de veintá y un par
tido de Campaña en seguida, a efec
to de examinar con mas solemnidad
dichas actas, tanto para comprobar
la exactitud de los resúmenes su
merios de cada una de aquellas
estableciendo el resumen total, cuanto
para resolver si la Junta habia
de usar de la facultad de informar
a la Cámara de Diputados de la
Nación, que le es acordada por el
artículo treinta y ocho de la Ley de
Elecciones, pasaron a autoralas con

Abridos, con la mayor acuidad al
cumplimiento de la tarea que le es cometi-
da por la Ley presentari como resumen to-
tal de los escrutinios parciales y como
escrutinio general el siguiente Escrutinio
D.^o D.^o Osmario Alcega quince mil doscien-
tos cincuenta y siete votos, D.^o D.^o Vicente
Fidel Lefy quince mil doscientos cincuenta
y cinco votos, Fermin Coronel D.^o Eudoro J.
Balza quince mil doscientos cuarenta y
nove D.^o D.^o Miguel Cané quince mil doscien-
tos diez y ocho, D.^o Felix Feras quince mil
ochenta y seis votos, Coronel D.^o Othero Paves
Catorce mil quinientos veinte y nueve, D.^o
Hector S. Varela Catorce mil cincuenta y
nueve votos, D.^o D.^o Delfin Gallo trece mil
novecientos votos, D.^o D.^o Bernardo Soloyra
doce mil novecientos sesenta y dos, D.^o D.^o Eduar-
do Wilde doce mil setecientos trece, Coronel
D.^o Luis V. Mancilla doce mil seiscien-
tos ochenta y cinco, D.^o D.^o Luis Lopez Gas-
cin doce mil trescientos seis, D.^o Mea-
nuel Krauz once mil ochocientos veinte y
cinco, D.^o Eugenio Cambreses once mil tres-
cientos tres votos, Coronel D.^o Hilario Lagos
ocho mil ochocientos quince, D.^o Marcos
Paz Casallares cinco mil ciento dos votos,
D.^o D.^o Luis V. Varela cuatro mil novecientos
ochenta y cinco D.^o D.^o Miguel Navarro Nola
mil quince votos, D.^o D.^o Vicente L. Cuenda
quinientos sesenta y siete votos, D.^o D.^o
Miguel Loyola quinientos cincuenta y



Tres votos, D.^o Antonio Cambreses dos
cientos once votos D.^o D.^o Alpeda Sabitte
ciento veinte y ocho votos, D.^o Torpe Lebe-
raria ciento diez votos, D.^o D.^o Frei B. Ma-
rty ciento diez votos, otros con diversos
números de votos. - Puestos a audiencia
pública se dio lectura de este escrutinio
proclamandose como Diputados electos
al Congreso Nacional a los autores pri-
meros nombrados anteriormente por
aparcer con mayoría de votos. - Con
lo que terminó el acto mandando la
Junta que se pase copia de esta acta
a los Diputados electos para que les
sirva de suficiente diploma como tam-
bien a la cámara de Diputados de la
Nación todo en anexo al Archivo ma-
renta de la citada ley debiéndose fir-
mando por ante mi de que doy fe. - Se
acordó así mismo por la Junta recomen-
dar el diez del corriente para resolver se
haría o no uso de la facultad de infor-
mar que le es concedida por la Ley. -
Luis Sáenz Peña. Sixto Villegas. Andrés
Ugarriza. Ante mi Refundido Manuel
su testimonio fiel de su original
que queda archivado en la
Secretaría del Senado de la Provincia
y el que en caso necesario me remi-
to.

Luis Sáenz Peña
Manuel M. M. M.



Al Sr. Presidente de la Comision de Poderes.

SEÑOR:

He recibido hoy una nota firmada por el Secretario de la Cámara, señor Sorondo, en la que por encargo de la Comision que Vd. preside, se me pide que, á la brevedad posible, remita á la Secretaría los siguientes documentos:

- 1° Nombramiento por el Gobierno de Guatemala.
- 2° El del Gobierno de Venezuela.
- 3° El del Gobierno del Paraguay.
- 4° El del Gobierno de San Salvador.
- 5° El Decreto del Poder Ejecutivo sobre rehabilitacion.

Cumpliendo, con la premura que se me exige lo que la Comision de Poderes desea, me tomo la libertad de remitir al señor Presidente, los siguientes documentos:

LEGAJO A—Las credenciales originales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Gobierno de Guatemala, cerca de los de Francia y España, puesto que *no acepté*, segun la carta que tambien vá impresa dirigida al señor Soto, Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República.

LEGAJO B—El decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 23 de Diciembre de 1863, *no rehabilitándome* en mi ciudadanía, como podia desprenderse de la carta del señor secretario en que me pide el decreto de *rehabilitacion*, sino declarando por el contrario, que por la aceptacion de empleos en el Estado Oriental, NO HE PERDIDO MI CIUDADANIA ARGENTINA.

LEGAJO C—Un pedazo de *El Americano* anunciando mi nombramiento como Ministro Residente del Paraguay en Paris, y otro trozo del mismo periódico ilustrado, anunciando que *renuncié el puesto*, por no hallarme conforme con la política del Gabinete de la Asuncion, que se habia entregado completamente á la influencia del Imperio.

Aun cuando el Gobierno del Paraguay, despues de haberme nombrado por decreto del 5 de Junio de 1872, á los pocos dias suspendió los efectos de su nombramiento, no obrando para reemplazarme al señor Benitez, lo que dió lugar á que *no se me mandasen las credenciales*, yo, ANTES de conocer esta resolucion, al simple anuncio de mi nombramiento, mandé la renuncia, que fué publicada aqui en *La Tribuna* y *La República*.

LEGAJO D. Una carta mia dirigida al señor Marcos A. Soto, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatamala, en la que le doy las razones por las que *no presenté* mis credenciales al Gobierno del señor Mac-Mahon.

En cuanto al nombramiento de Agente Confidencial de Venezuela en Francia, no lo tengo, porque *no habiéndolo presentado*, cuando estuve en Carácas lo devolví á la Secretaría de Relaciones Exteriores de aquella República.

Hallándome despues en Buenos Aires, de regreso de mi viaje á Europa, segun consta en el *Tribuna*, recibí una carta del señor Torres Caicedo, Ministro Plenipotenciario de San Salvador en Francia y Bélgica, en la que me anuncia, qué el Gobierno da aquella República me habia nombrado su Ministro Plenipotenciario en Portugal, y que él tenia en su poder mis credenciales.

Aún cuando es público y notorio que durante mi permanencia en Europa, *yo no acepté empleo ó puesto ninguno* de ningun Gobierno extranjero, y que solo desempeñé el de Agente de Inmigracion del *Gobierno Argentino*, del cual estuve en ejercicio hasta mi salida del Viejo Mundo, tengo á disposicion de esa comision un documento del Gobierno Francés que declaró, que en mi calidad de *Redactor en Jefe de un periódico*, no podia desempeñar ningún puesto diplomático en Francia.

Saludo atentamente á los señores de la comision.

Victor J. Wardeley

Nota.

Mando impresa esta Carta para que sea mas fácil su lectura.

por un hijo
de un amigo
con los otros

